

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día hoy, viernes (28) veintiocho de noviembre del año (2008) dos mil ocho, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el lugar marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Del Consejo General: Lic. Jacinto Faya Viesca; Consejeros Electorales: C.P. Jesús Héctor De La Garza Villarreal; Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante.

Representantes de Los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Aureliano Chávez Armenta; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico.

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes una modificación al orden del día debido a diversos oficios recibidos por el instituto, para quedar de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2008.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Nombramiento del Director General y del Secretario Técnico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- V. Dictamen que rinde la Comisión Instructora respecto a la denuncia promovida por el C. Ramón Armando Verduzco Argüelles en contra del Ayuntamiento de Torreón y del Partido Acción Nacional, expediente CI/21/08.
- VI. Dictamen que rinde la Comisión Instructora respecto a la denuncia promovida por el C. Enrique Anguiano Valdez en contra del C. Carlos Ulises Orta Canales, expediente CI/27/08.

- VII. Dictamen que rinde la Comisión Instructora respecto a la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de su candidato a Diputado el C. Carlos Orta Canales por supuestas violaciones al artículo 118 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, expediente CI/29/08.
- VII. Dictamen que rinde la Comisión Instructora respecto a la denuncia promovida por el C. Ramón Armando Verduzco Argüelles en contra del Partido Acción Nacional, expediente CI/31/08.
- IX. Dictamen que rinde la Comisión Instructora respecto a la queja promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y de la C. Esther Quintana Salinas, expediente CI/32/08.
- X. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los informes de ingresos y egresos de gastos ordinarios del tercer trimestre del año 2008 de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto.
- XI. Agradecimiento al Consejero Electoral C.P. Jesús Héctor de la Garza Villarreal.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jacinto Faya Viesca sometió a la consideración del Consejo General el Orden del día, mismo que fue aprobado por todos los integrantes presentes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio, se había hecho llegar el proyecto de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir la lectura de la misma.

No habiendo comentarios al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Instituto informó que del día 11 de noviembre a la fecha se habían recibido en estas oficinas 24 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes del Instituto para su atención. Así mismo, informó que se generaron 116 oficios sobre diferentes asuntos.

Así mismo señaló que de la correspondencia recibida destacaba que el 26 de noviembre de este año, mediante oficios TEPJ/858/2008, TEPJ/859/2008, TEPJ/860/2008 y TEPJ/861/2008 fueron notificadas a este Instituto cuatro sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado relativas a los juicios electorales 53, 54, 55 y 56. En los casos de los juicios electorales:

- I. El expediente 53/2008 relacionado con la pérdida de inscripción de registro del Partido Cardenista Coahuilense
- II. El expediente 54/2008 relacionado con la pérdida del registro del Partido del Trabajo

- III. El expediente 55/2008 relacionado con el acuerdo 111/2008 del CG derivado de la denuncia CI/009/2008 mediante el cual se impone sanción económica al Partido Revolucionario Institucional.

El Tribunal Electoral emitió sentencias que confirmaron los acuerdos emitidos por esta autoridad electoral.

Señalo además, que se había recibido en estas oficinas el juicio electoral 56/2008 relativo al acuerdo 110/2008 del Consejo General derivado de la denuncia CI/007/2008 por el cual se impone sanción al Partido Acción Nacional, en el cual el Tribunal Electoral resolvió revocar el acuerdo mencionado, por lo que sometió a la consideración del Consejo General que se incluyera en el orden del día el punto relativo al cumplimiento de la sentencia recaída al juicio electoral 56/2008 con la finalidad de dejar sin efectos la multa impuesta al Partido Acción Nacional.

El Consejero Presidente sometió a la consideración del Consejo General lo señalado por el Secretario Técnico referente al cumplimiento de la sentencia recaída al juicio electoral 56/2008 con la finalidad de dejar sin efectos la multa impuesta al Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 117/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 42, 54, 55 y 56 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 114, 115, 116, 117, 194, 236 y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo del Consejo General identificado con el número 63/2008, **ACUERDA:** Dejar sin efectos el acuerdo del Consejo General número 110/2008 mediante el cual se impone sanción económica al Partido Acción Nacional, lo anterior en cumplimiento de la sentencia recaída al juicio electoral número 56/2008 del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, cuyo resolutivo segundo manifiesta lo siguiente:

***SEGUNDO.** Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dejar sin efectos la multa impuesta al Partido Acción Nacional, en un plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente sentencia, en la inteligencia de que deberá informar a este Tribunal Electoral respecto al cumplimiento del presente fallo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a aquella en que concluya el plazo concedido.*

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo señaló el escrito de fecha 25 de noviembre del presente año, dirigido al Presidente del Organismo y presentado por el Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez que a la letra dice: "Por este conducto y por así convenir a mis intereses, presento a usted mi renuncia voluntaria e irrevocable a las actividades que hasta ahora he venido desempeñando como Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. Aprovecho la oportunidad para agradecer las atenciones de que fui objeto durante el tiempo

que estuvo a sus servicios y firmo la presente voluntariamente. Atentamente, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez.

No habiendo comentarios al respecto, fue aprobado el informe de la correspondencia por unanimidad.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo General, Lic. Jacinto Faya Viesca señaló que como era conocimiento de todos, el Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez había dejado la Dirección General, por lo cual con fundamento en los artículos 2, 3, 32, 42, 43, 53 fracción VII, 90 y 91 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, le correspondía al Presidente del Consejo General proponer al nuevo Director General; por lo cual proponía al Lic. Alejandro González Estrada como nuevo director general. Indicando que el Lic. González Estrada era un abogado que contaba con una gran trayectoria electoral y un amplio conocimiento en la materia.

En seguida el Consejero Presidente sometió a la consideración del Consejo General su propuesta, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 118/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numerales 3 y 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 2, 3, 32, 42, 53 fracción VII, 90 y 91 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Designar como Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al C. Lic. Alejandro González Estrada, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja expresó su beneplácito personal y su felicitación al Lic. Marco Antonio Kalionchiz por la designación recibida por el Congreso del Estado, indicando que el Lic. Kalionchiz era quien tenía las mejores credenciales y que no tenía duda que seguiría aportando sus conocimientos para esta Institución. En segundo término felicitó al Lic. Jacinto Faya Viesca por la sapiencia por la cual había usado sus facultades legales para proponer sin duda a uno de los mejores cuadros con los que cuenta el Instituto para integrar la Dirección General. Finalmente, felicitó al Lic. Alejandro González Estrada por su designación.

El Consejero Presidente, Lic. Jacinto Faya Viesca señaló que compartía la felicitación del Consejero Arredondo Sibaja hacia el Lic. Marco Antonio Kalionchiz, felicitándolo públicamente por su gran labor.

En seguida el Consejero Presidente sometió a la consideración del Consejo General la designación de la Lic. Paulina Cortés Flores como Secretaria Técnica del organismo.